

RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL Dr. R. LAFORA, POR LA QUE SE CONVOCA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO DE COCINA TURNO DE TARDE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, PUBLICADA EN FECHA 6 DE MAYO DE 2025

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la disposición transitoria sexta, punto 1 c) establece que **“se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, el Real Decreto Ley 1/99, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social”**.

El Real Decreto-Ley 1/99, de 8 de enero. (B.O.E de 9) sobre selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud establece en su artículo 23 que, “Cuando los puestos de jefatura de unidad, tanto sanitaria como no sanitaria lo tengan así establecido en las plantillas correspondientes, se proveerán por el sistema de libre designación”.

El plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, en el apartado 6 sobre Provisión de puestos de Jefatura en Centros Hospitalarios, indica que “la implantación de estas reglas de provisión se irá realizando de forma progresiva en lo que se refiere a los puestos de Jefaturas que ocupa el personal sanitario no facultativo, esto es, Supervisores de Área y Unidad y Coordinadores de Calidad, entre otros. Asimismo, se impulsará la adecuación de este procedimiento en los supuestos de provisión de cualquier tipo de Jefatura del personal de gestión y servicios”.

En consecuencia, existiendo puesto vacante dotado presupuestariamente en el Hospital Dr. R. Lafora, y con el fin de atender a las necesidades organizativa y asistenciales de este hospital, en uso de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (BOCM de 19 de junio de 2018), esta Dirección Gerencia:

ACUERDA

Convocar para su provisión, un puesto de **Jefe de Grupo de Cocina del turno de tarde**, por el sistema de libre designación, de conformidad con las bases que a continuación se especifican:



BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. Seleccionar un/a **Jefe de Grupo de Cocina del turno de tarde** acorde con las funciones a desarrollar, perfil profesional, conocimientos y el baremo de méritos establecidos en esta convocatoria.
2. El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre (BOE de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca el puesto de trabajo, en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de presupuestos de la Comunidad de Madrid y Orden de Retribuciones aplicable.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Podrá participar en la convocatoria:
 - a. Personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud con plaza adscrita al subgrupo de clasificación C1 de Gestión y Servicios, en la categoría de cocinero
 - b. Personal estatutario interino, con plaza adscrita en el subgrupo de clasificación C1 de Gestión y Servicios, en la categoría de cocinero de la plantilla del Hospital Dr. R. Lafora
2. No haber sido sancionado con separación del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.
3. Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
4. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 3, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos



en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.

5. En el momento de la formalización del nombramiento, acreditar el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
6. Titulación: Poseer el título de Formación Profesional de Grado Superior, familia profesional de Hostelería y Turismo, de Técnico Superior en Dirección de Cocina, o de Técnico Superior en Restauración.
7. Experiencia: 1 año de experiencia profesional en la categoría profesional de Cocinero, Técnico Especialista en Restauración o Técnico de Cocina en Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea u otras Instituciones sanitarias con Convenio de Gestión con la Comunidad de Madrid.
8. Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.

TERCERA- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se efectuará por la Comisión de Selección y se desarrollará en las siguientes fases:

- **Primera fase:** Valoración de los méritos relativos a experiencia profesional y formación de los aspirantes de acuerdo con el perfil del puesto Anexo I y el baremo que se acompaña como Anexo II.

La valoración de este apartado podrá alcanzar un máximo de 50 puntos (máximo de 30 puntos en experiencia y 20 puntos en formación).

- **Segunda fase:** Proyecto de organización y planificación de la unidad que se convoca, que desarrolle las funciones del puesto y proponga las mejoras de gestión. **Constará como máximo de 5 folios.**

Criterios de valoración del Proyecto Técnico de Organización y Planificación:

- Calidad y viabilidad del proyecto.
- Desarrollo organizativo.
- Innovación e iniciativas.
- Objetivos.
- Evaluación.



La valoración de este apartado podrá alcanzar un máximo de 30 puntos.

- **Tercera fase:** Entrevista personal mediante la cual se valorarán las cualidades y aptitudes del aspirante. Se valorará el historial, los conocimientos y experiencia, requeridas en el perfil del puesto convocado detalladas en el Anexo I, para obtener el máximo conocimiento objetivo de idoneidad de los aspirantes.

Se valorarán:

- Las cualidades y aptitudes del aspirante requeridos para el citado puesto.
- Capacidad de dirección de personas: asignación, organización de tareas y coordinación de equipos de trabajo
- Se tendrá en cuenta la formación, la experiencia y conocimientos.
- Se celebrará exclusivamente con aquéllos candidatos con méritos acordes a los contenidos de los apartados anteriores.

La valoración de este apartado podrá alcanzar un máximo de 20 puntos

La calificación final se obtendrá con el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres fases del procedimiento de selección.

CUARTA.- SOLICITUDES Y PLAZO

1. Las instancias solicitando participar en la presente convocatoria irán dirigidas al Director Gerente del Hospital Dr. R. Lafora y se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo III a estas bases.
2. El plazo de presentación será de **20 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La presentación de solicitudes se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

Dirigida al Hospital DR. R. LAFORA, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



3. Junto con la solicitud y dentro del plazo establecido, los aspirantes presentarán **inexcusablemente** los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad.
 - Certificado original del tiempo de servicios prestados que acredite la experiencia profesional recogida en la base segunda, apartado 7. El Centro incorporará de oficio los servicios prestados en este Hospital.
 - Certificación original o copia acreditativa de cursos especializados en organización y gestión, según lo establecido en el baremo de méritos de la presente convocatoria.
 - Currículum vitae o historial profesional donde conste la trayectoria de su actividad profesional relacionada con el puesto al que se opta, así como la documentación que acredite los méritos referidos.
 - Vida laboral actualizada
 - Proyecto de Organización y Planificación que desarrolle las funciones del puesto y proponga mejoras de gestión.
 - Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo IV).
 - Declaración responsable sobre veracidad de las copias aportadas (Anexo V).
4. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de la Dirección Gerencia del Centro.
5. Aquellos aspirantes que no presten actualmente sus servicios en este Hospital deberán además aportar inexcusablemente copia del nombramiento como personal fijo que se acredita como requisito establecido en la base segunda 1.a
6. La no presentación de la documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes impedirá la valoración de los mismos.
7. La falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el aspirante supondrá su exclusión del proceso de selección.



QUINTA.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisados los documentos aportados por los candidatos, **se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.**

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un **plazo de 10 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar alegaciones y/o reclamaciones, las cuales se darán por contestadas con la publicación de la relación definitiva de admitidos/excluidos.

3. Concluido el plazo de subsanación, **se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de provisión, indicando el día, hora y lugar para lectura del Proyecto de Organización y Planificación que desarrolle las funciones del puesto y proponga mejoras de gestión y realización de las entrevistas.**

4. Todas las resoluciones se publicarán en la Web del Hospital Dr. R. Lafora.

SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de los méritos de los candidatos correrá a cargo de una Comisión de Selección, órgano colegiado cuyo funcionamiento está regulado en el Capítulo II, Sección 3^a del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

1.- La Comisión de Selección estará integrada por:

- Presidente: Director Gestión o persona en quien delegue.
- Dos vocales: Designados por el Director de Gestión
- Secretario: Designado por el Director de Gestión.

2.- La Comisión de Selección será responsable de:

- Verificar que los candidatos reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- Elaborar los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos.
- Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes.
- Valorar los méritos aportados por los candidatos en el plazo habilitado al efecto.
- Realizar las entrevistas a los aspirantes.



- Evaluar los Proyectos Técnicos de Organización y Planificación del Área que se convoca.
- Levantar Actas de sus deliberaciones, donde constarán de forma motivada las puntuaciones otorgadas a cada participante en cada uno de los apartados.

3.- La Comisión de Selección podrá designar los colaboradores que estime convenientes en la forma regulada al efecto en la normativa.

4.- Esta Comisión podrá plantear a los aspirantes, previa convocatoria, todas las cuestiones que estime oportunas relacionadas con el Currículum profesional y el Proyecto de Organización y Planificación que desarrolle las funciones del puesto y proponga mejoras de gestión

SÉPTIMA.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1.- Concluido el proceso de evaluación por parte de la Comisión de Selección, **se publicará en la Web del Centro, las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes, que dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones**, que se darán por resueltas con la publicación de las calificaciones definitivas.

2.-**Tras la publicación de las calificaciones definitivas en la intranet y en la Web del Hospital Dr. R. Lafora, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la propuesta de nombramiento del candidato que mejor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo.**

3.- La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta, cuando considere que no concurren candidatos idóneos para el desempeño del puesto.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTO Y EFECTOS DE DESIGNACIÓN

1. La Dirección Gerencia del Hospital Dr. R. Lafora dictará Resolución por la que se adjudicará la plaza de Jefe de Grupo de Cocina, que será publicada en la Web y en la Intranet del Centro.
2. El plazo de toma de posesión será de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de Adjudicación.
3. Si el candidato designado está adscrito a otro centro o institución sanitaria del Servicio Madrileño de Salud se tramitará, con anterioridad a la toma de posesión, una comisión de servicios, al amparo del artículo 39.1 de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco.



4. Por razones debidamente motivadas la Dirección Gerencia del Hospital Dr. R. Lafora podrá acordar libremente el cese del titular del puesto que se convoca. El cese supondrá la incorporación del interesado a su puesto de trabajo.
5. El puesto convocado podrá ser declarado desierto, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño.

NOVENA.- RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 6 de mayo de 2025
LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Diana Molina Villaverde



ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO DE COCINA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- a) Denominación: Jefe de Grupo de Cocina del Hospital Dr. R. Lafora TURNO DE TARDE
- b) Sistema de provisión: Libre designación.
- c) Adscripción orgánica y funcional: Jefe de Sección de Cocina del Hospital Dr. R. Lafora
- d) Titulación exigida: Poseer el título de Formación Profesional de Grado Superior, familia profesional de Hostelería y Turismo, de Técnico Superior en Dirección de Cocina, o de Técnico Superior en Restauración, titulación mínima exigida para la categoría de cocinero (C1)
- e) Desempeño del puesto: Jefe de Grupo de Cocina del Hospital Dr. R.
- f) Dedicación / Jornada laboral: Turno Tarde.

2.- FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESEMPEÑAR EN EL PUESTO CONVOCADO:

- Participar en las labores propias de la Unidad,
- Organizar, planificar y dirigir el buen funcionamiento de su equipo de trabajo de acuerdo con los objetos y normas específicas marcadas desde la dirección de gestión y servicio de cocina.
- Planificar el conjunto de actividades y producción de la Unidad, atendiendo los objetivos asignados.
- Garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas según la normativa higiénico alimentarias y de APPCC y de procedimientos internos aplicables al ámbito de actuación de la unidad.
- Gestionar el personal de cocina asignado a la Unidad y asegurar la correcta ejecución de la actividad encomendada en el área de trabajo promoviendo el buen clima laboral y haciendo hincapié en la higiene, seguridad y uniformidad del personal a su cargo
- Seguimiento y control en la elaboración, emplatado y traslado de dietas con una comunicación fluida con la unidad de dietética y nutrición
- Formación al personal de nueva incorporación al servicio sobre las funciones y tareas que debe realizar en el mismo.
- Control del riesgo en la salud del personal de cocina y del cumplimiento de medidas preventivas y normativa existente.



- Gestión de turnos de trabajo.
- Control de la documentación y de los registros de los sistemas de gestión de calidad y seguridad alimentaria, así como realización de informes descriptivos y de incidencias.
- Control, conservación y aprovechamiento de materias primas, utensilios de trabajo, productos de limpieza y gestión de residuos. Gestión de pedidos, inventario y planificación de futuras necesidades de la unidad
- Supervisar y controlar el mantenimiento y uso de maquinaria, materiales, utillaje, etc, comunicando cualquier incidencia al respecto
- Desarrollo y supervisión de fichas técnicas de platos y procedimientos supervisando y garantizando su cumplimiento
- Elaborar propuestas de menú junto con el equipo de cocina, teniendo en cuenta las características del servicio y las tendencias del mercado.
- Elaboración de proyectos e implantación de actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión de la Unidad.
- Participación en la elaboración de protocolos multidisciplinarios.
- Elaboración de guías o manuales de trabajo en el área de cocina que unifiquen y normalicen los contenidos y las funciones a desempeñar por el personal.
- Comunicación y coordinación con los responsables de la sección de cocina y con el resto de jefes inmediatos si surgiera la necesidad.
- Cualquier otra función inherente al puesto.

3.- PERFIL PROFESIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Capacidad de organización y planificación del trabajo de la unidad: asignación, organización de tareas y coordinación de equipos de trabajo.
- Competencias en: liderazgo, capacidad de comunicación, adaptación al cambio, trabajo en equipo, capacidad de negociación y uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Mostrar conocimientos generales en la normativa y procedimientos aplicables al ámbito de actuación de la unidad.
- Mentalidad de servicio.
- Integridad y respeto.
- Autodesarrollo y capacidad de aprendizaje.
- Liderazgo y gestión de equipos de trabajo
- Capacidad para innovar, desarrollar e impulsar nuevas propuestas gastronómicas según las tendencias actuales.
- Capacidad de organización planificación de trabajo.
- Conocer en profundidad la gestión de cocina, desde las áreas económicas a las de gestión con proveedores, gestión de materia prima y solicitudes a



proveedores.

- APPCC y normativa de seguridad alimentario.
- Conocimiento teórico y práctico en las herramientas informáticas propias del puesto convocado:
 - DIETOOLS,
 - Mensajería electrónica.
 - Ofimática (Excel, Word, etc)

Se valorará el conocimiento de programas informáticos que faciliten el desarrollo de las tareas propias del puesto convocado:

- GPT (Planificación y gestión de turnos de trabajo).
 - NEXUS (pedidos de material y partes a mantenimiento).
- Gestión de cocinas con funcionamiento industrial.
 - Buenas prácticas de manipulación.
 - APPCC.
 - Fichas técnicas de platos, sistema de elaboración y distribución de menús.
 - Nutrición y control de calidad de materias primas.
 - Cumplimiento de los criterios organizativos y funcionales establecidos en el servicio.
 - Gestión de conflictos.
 - Iniciativa, tenacidad y compromiso en el cumplimiento de las tareas asignadas.
 - Capacidad de trabajo en equipo y equipos multidisciplinares
 - Capacidad para delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
 - Responsabilidad y compromiso con el servicio
 - Disponibilidad horaria
 - Mostrar conocimientos y habilidades en materia de igualdad de género.



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

BAREMO DE MERITOS: (Puntuación máxima 50 puntos)

1.- Experiencia Profesional: (máximo 30 puntos).

- a) Por cada mes de servicios prestados en el Servicio Madrileño de Salud en las categorías, de los subgrupos C1 Cocinero/a, con puesto de responsabilidad, incluidas las jefaturas, en el área a que opta o similar: **0,50 puntos**.
- b) Por cada mes de servicios prestados en el Servicio Madrileño de Salud en las categorías de los subgrupos C1, Cocinero/a: **0,30 puntos**.
- c) Por cada mes de servicios prestados en las instituciones sanitarias públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, así como en los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación, como personal estatutario/funcionario/laboral, cualquiera que sea su vinculación (fijo/de carrera o temporal) en las categorías que pueden optar al puesto convocado, 0,20 puntos.

2.- Formación: (máximo 20 puntos).

Se valorarán los **cursos de formación**, recibidos y certificados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes, cuyo contenido esté **directamente relacionado con el perfil profesional del puesto** que se convoca, organizados, convocados o impartidos por la Administración Central, Autonómica, Local, Universidades e Instituciones Sanitarias Públicas, o bien al amparo de los Acuerdos de Formación Continua con las Administraciones Públicas o bien organizadas o impartidas por las organizaciones sindicales, fundaciones, sociedades científicas y otras entidades, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifiquen debidamente por el responsable de la entidad emisora, con la siguiente puntuación:

- a) De duración **inferior a 15 horas lectivas: 0,10 puntos por curso**.
- b) De duración **entre 15 y 30 horas lectivas: 0,15 puntos por curso**.
- c) De duración **entre 31 y 60 horas lectivas: 0,30 puntos por curso**.
- d) De duración **entre 61 y 100 horas lectivas: 0,50 puntos por curso**.
- e) De duración **entre 101 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos por curso**.
- f) De duración **entre 201 y 600 horas lectivas: 1,20 puntos por curso**.
- g) De duración **superior a 600 horas lectivas: 1,50 puntos por curso**.



Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: **1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.**

No se tendrán en cuenta aquellas actividades formativas en cuya acreditación no figuren ni horas ni créditos.



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA

DATOS CONVOCATORIA

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 6 DE MAYO DE 2025
DENOMINACIÓN DEL PUESTO/PLAZA CONVOCADO: <u>JEFE DE GRUPO DE COCINA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA TURNO DE TARDE</u>

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
D.N.I.	DOMICILIO		
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO (fijo y móvil)
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			

DECLARO Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten, a tal efecto se cumplimenta el Anexo V de la presente convocatoria "Declaración responsable sobre veracidad de copias aportadas.

Autorizo al Hospital Dr. R. Lafora a recabar los datos relativos a la Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, con motivo de acreditar el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar y atender su solicitud de participación en la convocatoria del puesto arriba descrito, y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la normativa vigente aplicable. El Responsable del Tratamiento es el Hospital Dr. R. Lafora.

Madrid, a de de

(Firma)



DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL DR. R LAFORA.

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/Dña.

con domicilio en,

y Documento Nacional de Identidad o NIE número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Dr. R. Lafora, no haber sido sancionado con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

Madrid, a de de

(Firma)



ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE COPIAS APORTADAS

D./D^a....., DNI....., y domicilio en..... CP..... de la provincia de....., actuando en nombre propio/en representación de....., con NIF....., y domicilio en..... CP..... de la provincia de, en relación con la solicitud/escrito formulado para

De conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las fotocopias que acompaño a la presente son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid,..... De..... de 20....

EL INTERESADO,

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055590911372259642685**

ANEXO VI

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA Y RECLAMACIONES

El interesado deberá acceder de alguna de las opciones que se plantean a continuación:

Para el acceso y la presentación es imprescindible disponer de Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, certificado electrónico o DNI electrónico.

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

-Seleccionar en primer lugar: “Tramitar”, después se debe acceder a “Cumplimentar” y posteriormente rellenar el formulario que aparece (es imprescindible teclear el código que se indica en la pantalla como Paso 1).

En “Motivo de la solicitud” seleccionar “Participación en convocatorias específicas”.

En “Documentación que se adjunta” se debe indicar cada uno de los documentos que se anexan, incluida la solicitud y la copia todos los méritos para la convocatoria de que se trate.

En Destinatario se seleccionará el HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RODRÍGUEZ LAFORA (CODIGO 07HPSIQ)

En Unidad se escribirá Personal – RRHH H. Dr. R. Lafora (CODIGO 07SV045)

Con estos trámites el Paso 1 ya estaría finalizado, dado que se trata de la Solicitud previamente cumplimentada.

A continuación, hay que realizar el Paso 2, adjuntando los siguientes documentos:

- **Solicitud específica de la convocatoria.**
- **Los documentos preceptivos y méritos requeridos en la base tercera de la convocatoria (los méritos a valorar deberán estar en formato pdf). Los archivos pueden comprimirse en zip.**
- **Anexo modelo de declaración jurada.**

Finalmente se seleccionará “Firmar y enviar”.

